

ACTA Nro. 5

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CÓDIGO SERCOP: PE-MTOP-DDA-2026-001

CÓDIGO PROCESO: LPI-MIT-DDAZ-2026-01

“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”

En la ciudad de Quito, 24 de septiembre de 2026, siendo las 19:30, en el auditorio de esta cartera de estado, se reúne la Comisión Técnica designada mediante resolución Nro. MIT-SIT-2026-0105-R de 09 de julio de 2026, para llevar a cabo la fase precontractual del proceso de contratación signado con el código Nro. LPI-MIT-DDAZ-2026-01, mismo que tiene por objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, en reunión permanente a fin proceder con la rectificación de la calificación de ofertas.

Razón por la cual se reúne la Comisión con voz y voto conformada por:

Delegado de la Máxima Autoridad quien preside	
Nombres y Apellidos completos:	Joao Emilio Villón Ramírez
Número de cédula:	1726374869
Cargo:	Especialista de Conservación de la Infraestructura del Transporte
Código de Certificación SOCE:	t6Dg2HI0dt
Delegado del Titular del área requirente	
Nombres y Apellidos completos:	Fabián Andrés Ortiz Padilla
Número de cédula:	0105037691
Cargo:	Analista de Hábitat y Vivienda Distrital 1
Código de Certificación SOCE:	UVehHysthA
Técnico afín al objeto de contratación - AUSENTE	
Nombres y Apellidos completos:	Jorge Alexander Brito Tapia
Número de cédula:	1726850330
Cargo:	Especialista en Construcciones
Código de Certificación SOCE:	AFDyp6i8kx

Intervendrán con voz, pero sin voto:

Director Financiero:	
Nombres y Apellidos completos:	Henry Daniel Andrade Correa
Número de cédula:	1715674618
Cargo:	Director Financiero
Código de Certificación SOCE:	iTiOrvRM0r

Delegado de Coordinador General de Asesoría Jurídica:	
Nombres y Apellidos completos:	Abg. Franklin Manuel Ayala Santillan
Número de cédula:	1714006002
Cargo:	Analista de Certificación, Documentación y Archivo 2
Código de Certificación SOCE:	sFD8guUEFO

Por cual unánimemente deciden mantenerse en reunión permanente hasta la culminación del presente acto.

Para tratar el siguiente **Orden del día**.

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión
2. Declaración de no tener conflicto de intereses
3. Verificación de habilitación de Oferentes, Socios y Accionistas
4. Vinculación de ofertas
5. Constancia de la recepción de la convalidación de errores y revisión de documentación presentada en la Etapa de Convalidación de Errores
6. Análisis, evaluación y calificación de ofertas.
7. Verificación de Cumplimiento Integral y Requisitos Mínimos de la Oferta (Cuadro Resumen)
8. Conclusiones
9. Recomendaciones
10. Clausura de la Sesión

DESARROLLO:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Una vez que se verifica la asistencia del quórum reglamentario conforme lo determina el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se instala la sesión.

2. DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES.

Los miembros de la Comisión Técnica de forma unánime DECLARAN no tener ningún tipo de conflicto de intereses o vinculación con los oferentes, consorcios oferentes, ni con sus consorciados, ni con sus representantes legales o accionistas de estos últimos, que presentaron su oferta dentro del presente proceso.

3. VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE OFERENTES, SOCIOS Y ACCIONISTAS.

Conforme el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: “**Obligatoriedad de inscripción y habilitación en el RUP.** - En los procedimientos de contratación donde sea necesario estar registrado y habilitado en el RUP para participar, las entidades contratantes verificarán esta condición de los oferentes exclusivamente en la fecha y hora de: a) apertura de ofertas; b) adjudicación; y, c) suscripción del contrato.” Bajo este contexto, se realizó la verificación en la etapa de apertura de ofertas.

4. VINCULACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que textualmente señala: “Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el numeral 37 del artículo 3 de este Reglamento, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso. (...)”.

Se ha procedido a verificar con los números de cédulas de los socios y accionistas desglosados en las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes participantes, evidenciándose que las mismas, se presentaron de forma libre y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías u otros participantes, así sea de manera explícita o de forma oculta.

Cuadro de Accionistas y Personas Naturales Participantes

Oferente	Tipo de persona	Socios / Accionistas	Cédula / RUC
CONSORCIO CUENCA	Consortio	Bueno y Castro Ingenieros Asociados	1790820556001
		RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA LTDA	1791831373001
CONSORCIO GAPAL	Consortio	Vias Tecnicas Vitexa	0992825480001
		Eduardo Rafael Jalil Salmon:	0905446712
CONSORCIO GAPAL PLTA	Consortio	Rene Patricio Lafuente Moreno:	1704418449001
		Fabian Fernando Arevalo Jaramilo	1400347322001
		Jorge Alejandro Moyano Verdezoto	1802494342001
		Ivan Andres Coral Chicaiza	1050082336001
		Erik Roman Tapia Curillo	0102649050001
Hidalgo e Hidalgo S.A	Jurídica	Juan Francisco Hidalgo Barahona	1703613883
CONSORCIO DEL SUR	Consortio	Ramirez Velazquez Cesar Augusto	0703492421001
		Peña Toro Pablo Andres	0703309971001
		Marin Quizhpi Ismael Vicente	0103749503001
		Tapia Carpio Franklin Alexander	0301913943001
CONSORCIO CR GAPAL	Consortio	Julio Patricio Rodas Barzallo	1709897225001
		Carlos Vinicio Reina Gallegos	1704299997001
		Jorge Estuardo Castillo Arias	0104060355001
CONSORCIO GAPAL AR	Consortio	ACCYM PROYECTOS CIA. LTDA	1792039703001
		Aring Construcciones CIA. LTDA	1791256832001
		Andrade Jaramillo Juan Andres	1310657851001
		Soria Valverde Arnaldo Pavel	1802396414001
CONSORCIO INGENIERÍA VIAL CDTG	Consortio	Galo Ramiro Paredes Camacho	1703124386001
		Marcelo Eduardo Nuñez Vásquez	0101387785001

Metodología de verificación

Conforme al artículo 3, numeral 37, del RGLOSNC, corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) establecer la metodología para identificar los supuestos de vinculación entre oferentes. No obstante, al momento de la presente evaluación no se ha emitido una metodología específica para dicho efecto por parte del Órgano rector de la contratación pública.

En este contexto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, la Comisión Técnica efectuó la verificación de posibles vínculos económicos, societarios y familiares entre los oferentes, utilizando la información presentada en los formularios de la oferta, previstos en el artículo 86 del RGLOSNC, complementada con la consulta de información disponible en las bases oficiales de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Registro Único de Proveedores (RUP) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), y lo constante en el Acta Nro. 2 correspondiente a la Apertura de Ofertas.

Resultados de la verificación

Del análisis efectuado se determinó lo siguiente:

- No se identificó participación accionaria común entre los oferentes ni coincidencia de socios o accionistas entre: CONSORCIO CUENCA, CONSORCIO GAPAL, CONSORCIO GAPAL PLTA, HIDALGO E HIDALGO S.A, CONSORCIO DEL SUR, CONSORCIO CR GAPAL, CONSORCIO GAPAL AR, CONSORCIO INGENIERÍA VIAL CDTG. Asimismo, se verificó que las personas naturales participantes no mantienen participación societaria en las personas jurídicas que intervienen en el presente procedimiento.
- De la revisión de la información disponible no se evidenciaron relaciones de parentesco por consanguinidad o afinidad entre los oferentes o sus socios que permitan presumir una vinculación susceptible de afectar la independencia de las ofertas.
- VINCULACIÓN ENTRE PERSONAS JURÍDICAS, COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO: Sobre la base del análisis realizado cuyo resumen consta en el cuadro que antecede, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.
- VINCULACIÓN ENTRE ACCIONISTAS DE PERSONAS JURÍDICAS, COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO PARTICIPANTES; CON PERSONAS NATURALES: Sobre la base del análisis realizado, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.
- VINCULACIÓN ENTRE ADMINISTRADORES DE PERSONAS JURÍDICAS, COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO PARTICIPANTES; CON PERSONAS NATURALES: Sobre la base del análisis realizado, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.
- VINCULACIÓN ENTRE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, O SOCIOS DE UN OFERENTE; CON ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES O PROCURADOR COMÚN DE OTRO OFERENTE: Sobre la base del análisis realizado, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.
- VINCULACIÓN ENTRE ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES O PROCURADOR COMÚN; DE DOS O MAS OFERENTES: Sobre la base del análisis realizado, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.
- VINCULACIÓN ENTRE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES O PROCURADOR COMÚN DE DOS O MAS OFERENTES; QUE

SON CÓNYUGES O CONVIVIENTE EN UNIÓN DE HECHO: Sobre la base del análisis realizado, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

- VINCULACIÓN ENTRE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS DE OFERENTES CON PERSONAS NATURALES; QUE SON CÓNYUGES O CONVIVIENTES EN UNIÓN DE HECHO:
- VINCULACIÓN ENTRE ADMINISTRADORES, REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN DE UN OFERENTE, CON PERSONAS NATURALES; QUE SON CÓNYUGES O CONVIVIENTES EN UNIÓN DE HECHO: Sobre la base del análisis realizado antecede, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.
- VINCULACIÓN ENTRE OFERENTES QUE SON PERSONAS NATURALES; QUE SON CÓNYUGES O CONVIVIENTES EN UNIÓN DE HECHO: Sobre la base del análisis realizado, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.
- VINCULACIÓN ECONÓMICA: Sobre la base del análisis realizado, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes, dando estricto cumplimiento al principio de buena fe frente a la información presentada por los oferentes que han cumplido con los parámetros exigidos por esta Cartera de Estado, en la calificación cumple/no cumple y por puntaje.
- Así también se constató que: Bueno y Castro Ingenieros Asociados, mantiene una participación del 52 % del capital social de Consorcio Cuenca, Juan Francisco Hidalgo Barahona, mantiene una participación de 53.62% de la compañía Hidalgo & Hidalgo, Julio Patricio Rodas Barzallo, mantiene 55% de participación del Consorcio CR Gapal, Galo Ramiro Paredes Camacho, mantiene 70% de participación del Consorcio Ingeniería Vial CDTG, condición que los identifica como socios mayoritarios de dicha compañía y consorcios, por lo que se aplicaron los siguientes procedimientos adicionales de verificación de inhabilidades:
- Mediante los mecanismos de interoperabilidad gubernamental previstos en el artículo 337 del RGLOSNC, se certificó que los ciudadanos no constan como deudor moroso del Estado ni mantiene obligaciones en firme con el IESS, SRI o la Superintendencia de Compañías, o se encuentra registrado en el SOCE como contratista incumplido o adjudicatario fallido

Con base en la información analizada y las verificaciones efectuadas, no se identificaron vínculos económicos, societarios, familiares o de cualquier otra naturaleza que comprometan la independencia de las ofertas o puedan afectar la libre competencia dentro del procedimiento de contratación. En consecuencia, se concluye que los oferentes actuaron de manera independiente y cumplen con las condiciones de habilitación previstas en el artículo 95 del RGLOSNC para continuar en el proceso.

5. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La finalidad del presente numeral es dejar constancia de la recepción de la convalidación de errores de las ofertas presentadas por; CONSORCIO CUENCA, CONSORCIO GAPAL, COMPAÑÍA HIDALGO & HIDALGO, CONSORCIO DEL SUR, CONSORCIO GAPAL AR, del presente procedimiento, cuya fecha límite de respuesta de convalidación era 07 de septiembre de 2026 hasta las 17h00, mismas que fueron solicitadas mediante Acta Nro. 3 suscrita el 31 de agosto de 2026 y Oficio 001, Oficio 002, Oficio 003, Oficio 004; y, Oficio 005, todos de 31 de agosto de 2026.

En este sentido, una vez precluida la fecha de recepción de convalidaciones, a través del secretario del presente procedimiento, se procedió a revisar las convalidaciones recibidas físicamente, constatándose que los oferentes: CONSORCIO CUENCA, CONSORCIO GAPAL, COMPAÑÍA HIDALGO & HIDALGO, CONSORCIO DEL SUR, CONSORCIO GAPAL AR, presentaron su convalidación de forma física, conforme se demuestra la Hoja de Control para la Entrega de Convalidaciones y en las siguientes fotografías:

Ministerio de Infraestructura y Tecnología

HOJA DE CONTROL PARA LA ENTREGA DE CONVALIDACIONES

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY"

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Internacional signado con el código Nro. LPI-MIT-DDAZ-2026-01

ETAPA DE RECEPCIÓN DE CONVALIDACIONES

FECHA MÁXIMA DE ENTREGA: 07 de septiembre de 2026

HORA: Hora registrada en cada acta entrega recepcion adjunta a los sobres

Nro.	Oferente	Entregado por:	Contenido de la convalidación:	Fecha:
1	CONSORCIO GAPAL AR	Sr. Nuñez Herbozo Francisco Javier	Oferta en un sobre que contiene una (1) carpeta y un dispositivo magnético	07/09/2026
2	CONSORCIO GAPAL	Sr. Toloza Bajaña Victor Andres	Oferta en un sobre que contiene una (1) carpeta	07/09/2026
3	CONSORCIO DEL SUR	Sr. Marin Loyola Herman Ismael	Oferta en un sobre que contiene una (1) anillado y un dispositivo magnético	07/09/2026
4	CONSORCIO CUENCA	Sr. Alexis Francisco Chacon Caiza	Oferta en un sobre que contiene una (1) carpeta	07/09/2026
5	HIDALGO E HIDALGO	Sr. Cabezas Cahueñas Gaspar Alonso	Oferta en un sobre que contiene una (1) carpeta y un dispositivo magnético	07/09/2026

ENTREGA DE OFERTAS A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Entrega conforme:  Ing. Iván Arévalo SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA Certificado Competencias Fase Precontractual SERCOP: 0LRRNNORfS	Recibe conforme:  Ing. Joao Emilio Villón Ramírez PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA Código Certificación SERCOP: r6Dg2HIOdt
---	--

Oferente: CONSORCIO CUENCA

Procurador Común: Ramón Fernando Castro Salazar

Cédula Identidad: 1704462223

Ministerio de Infraestructura y Tecnología

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE CONVALIDACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CÓDIGO Nro.: LPI-MIT-DDAZ-2026-01

"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 04 de septiembre de 2026 siendo la hora de la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales de esta Cartera de Estado, se recibió:

Presentado por:	CONSORCIO CUENCA
RUC:	N/A
Oferta física impresa:	Oferta en un solo sobre que contiene una (1) carpeta

Recibe conforme:	Entrega conforme:
 Sr. Alexis Francisco Chacon Caiza Secretario de la Comisión Técnica	 Sr. Joao Emilio Villón Ramírez Presidente de la Comisión Técnica Código Certificación SERCOP: r6Dg2HIOdt

Sr. Iván Arévalo
Ing. I
SUB:
Pres
PRE:

Oferente: CONSORCIO GAPAL

Procurador Común: Eduardo Rafael Jalil Moncayo

Cédula Identidad: 0919726331

Ministerio de Infraestructura y Tecnología

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE CONVALIDACIONES

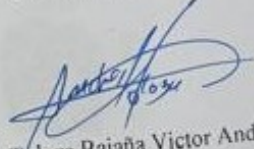
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CÓDIGO Nro.: LPI-MIT-DDAZ-2026-01

“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 07 de septiembre de 2026 siendo las 11h00, c
la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales de esta Cartera de Estado, se recibe la oferta

Presentado por:	CONSORCIO GAPAL
RUC:	N/A
Oferta física impresa:	Oferta en un solo sobre que contiene una (1) carpeta

Recibe conforme:  Ing. Juan Arévalo Secretario de la Comisión Técnica	Entrega conforme:  Sr. Toloza Bazaña Victor Andres CI/0923536817 CONSORCIO GAPAL
---	---

Oferente: Hidalgo e Hidalgo S.A
RUC: 1790059111001
Naturaleza: Jurídica

Ministerio de Infraestructura y Tecnología

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE CONVALIDACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CÓDIGO Nro.: LPI-MIT-DDAZ-2026-01

"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 04 de septiembre de 2026 siendo las **14h20**, en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales de esta Cartera de Estado, se recibe la oferta:

Presentado por:	HIDALGO E HIDALGO
RUC:	1790059111001
Oferta física impresa:	Oferta en un solo sobre que contiene una (1) carpeta y Un (1) dispositivo magnético

Recibe conforme:	Entrega conforme:
 Ing. Juan Abevalo Secretario de la Comisión Técnica	 Sr. Cabezas Cabueñas Gaspar Alonso CI. 1705262671 HIDALGO E HIDALGO

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 397-4600
www.mit.gob.ec

GOB
EC

ORIGINAL (INCLUYE FLASH
MEMORY)

Oferente: CONSORCIO DEL SUR
Procurador Común: Ismael Vicente Marin Quizhpi
Cédula de Identidad: 0103749503

Ministerio de Infraestructura
y Tecnología

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE CONVALIDACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CÓDIGO Nro.: LPI-MIT-DDAZ-2026-01

"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 07 de septiembre de 2026 siendo las **08h00**, en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales de esta Cartera de Estado, se recibe la oferta:

Presentado por:	CONSORCIO DEL SUR
RUC:	N/A
Oferta física impresa:	Oferta en un solo sobre que contiene un (1) anillado y un dispositivo magnético

Recibe conforme:	Entrega conforme:
 Ing. Juan Arevalo Secretario de la Comisión Técnica	 Sr. Marin Loyola Hernan Ismael CI. 0107316283 CONSORCIO DEL SUR

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 397-4600
www.mit.gob.ec

 GOBIERNO DEL ECUADOR

Oferente: CONSORCIO GAPAL AR

Procurador Común: Luna Lombeida Jaime Ramiro

Cédula de Identidad: 1705270583

Ministerio de Infraestructura
y Tecnología

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE CONVALIDACIONES

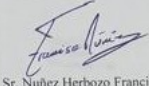
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CÓDIGO Nro.: LPI-MIT-DDAZ-2026-01

"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA
CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 07 de septiembre de 2026 siendo las 16h45, en
la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales de esta Cartera de Estado, se recibe la oferta:

Presentado por:	CONSORCIO GAPAL AR
RUC:	N/A
Oferta física impresa:	Oferta en un solo sobre que contiene una (1) carpeta y un dispositivo magnético

Recibe conforme:	Entrega conforme:
 Ing. Juan Mévallo Secretaría de la Comisión Técnica	 Sr. Nuñez Herbozo Francisco Javier CI. 1719210484 CONSORCIO GAPAL AR

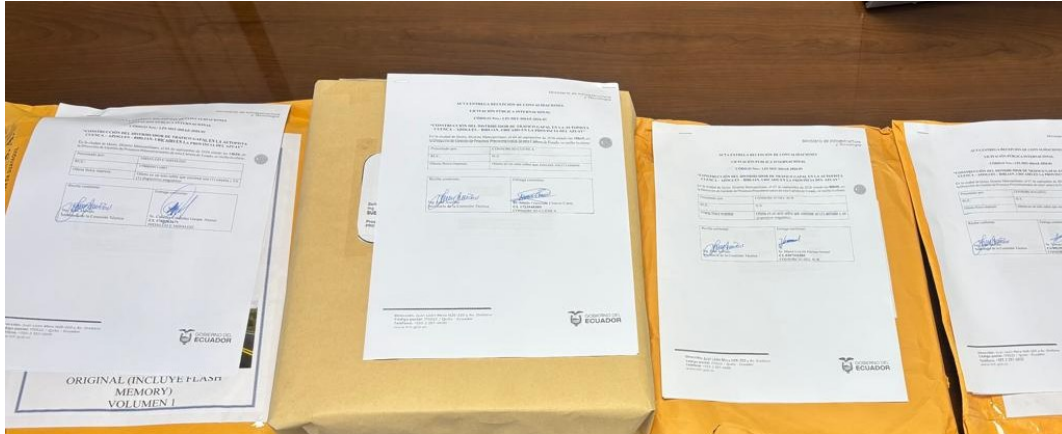
Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 397-4600
www.mit.gob.ec

GOBIERNO DE
ECUADOR

Como se puede reflejar en las fotografías detalladas, los oferentes: CONSORCIO CUENCA, CONSORCIO GAPAL, COMPAÑÍA HIDALGO & HIDALGO, CONSORCIO DEL SUR, CONSORCIO GAPAL AR, enviaron el documento de convalidación, por lo cual, en el siguiente numeral se procederá a realizar la revisión del contenido de los sobres recibidos.

5.1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Una vez revisado y analizados los documentos de convalidación de errores presentados por los oferentes: CONSORCIO CUENCA, CONSORCIO GAPAL, COMPAÑÍA HIDALGO & HIDALGO, CONSORCIO DEL SUR, CONSORCIO GAPAL AR, se evidenció lo siguiente:



OFERENTE 1

NRO.	OFERENTE	REVISIÓN	OBSERVACIÓN A CONVALIDAR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO CUENCA Procurador Común: Ramón Fernando Castro Salazar C.I.: 1704462223	SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 8. Cronograma de ejecución del proyecto	Se solicita que se amplíe el formulario del compromiso de cumplimiento de Parámetros en etapa Contractual , referente al cumplimiento total del cronograma de ejecución del Proyecto.	CUMPLE
		SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4. Experiencia general y específica mínima del oferente.	Se solicita que para las experiencias Específicas presentadas se amplíe la documentación presentada, donde sustente la experiencia solicitada en el Pliego en el apartado de la Descripción de la Experiencia Específica; donde menciona: <i>“(…) contrato finalizado en construcción de intercambiadores vehiculares y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos. (Con longitud total, mínima de 150 m con vanos iguales o mayores a 30 m)”</i> . énfasis me pertenece. Además, se solicita adjuntar los anexos complementarios de liquidación económica	CUMPLE

			para poder corroborar los montos ejecutados.	
		Situación Financiera.	Se solicita corregir los valores para que los mismo guarden relación con las declaraciones entregadas al Servicio de Rentas Internas SRI.	CUMPLE

OFERENTE 2

NRO.	OFERENTE	REVISIÓN	OBSERVACIÓN A CONVALIDAR	CUMPLE/NO CUMPLE
2	CONSORCIO GAPAL Procurador Común: Eduardo Rafael Jalil Moncayo C.I.: 0919726331	SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 8. Cronograma de ejecución del proyecto	Se solicita que se amplíe el formulario del compromiso de cumplimiento de Parámetros en etapa Contractual , referente al cumplimiento total del cronograma de ejecución del Proyecto.	CUMPLE
		SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4. Experiencia general y específica mínima del oferente.	Se solicita que para las experiencias Específicas presentadas se amplíe la documentación presentada, donde sustente la experiencia solicitada en el Pliego en el apartado de la Descripción de la Experiencia Específica; donde menciona: <i>“(…) contrato finalizado en construcción de intercambiadores vehiculares y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos. (Con longitud total, mínima de 150 m con vanos iguales o mayores a 30 m)”</i> . énfasis me pertenece.	CUMPLE
		Situación Financiera.	Se solicita corregir los valores para que los mismo guarden relación con las declaraciones entregadas al Servicio de Rentas Internas SRI.	CUMPLE

OFERENTE 4

NRO.	OFERENTE	REVISIÓN	OBSERVACIÓN A CONVALIDAR	CUMPLE/NO CUMPLE
4	HIDALGO E HIDALGO S.A Apoderado: Damián Oswaldo Molina Bernal RUC: 1790059111001	SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 8. Cronograma de ejecución del proyecto	Se solicita que se amplíe el formulario del compromiso de cumplimiento de Parámetros en etapa Contractual, referente al cumplimiento total del cronograma de ejecución del Proyecto.	CUMPLE
		SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4. Experiencia general y específica mínima del oferente.	Se solicita que para las experiencias Específicas presentadas se amplíe la documentación presentada, donde sustente la experiencia solicitada en el Pliego en el apartado de la Descripción de la Experiencia Específica; donde menciona: <i>“(...) contrato finalizado en construcción de intercambiadores vehiculares y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos. (Con longitud total, mínima de 150 m con vanos iguales o mayores a 30 m)”</i>. énfasis me pertenece.	CUMPLE
		REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA <i>“Art. 100.- Convalidación de errores de forma o puramente materiales</i> ... <i>Precios unitarios inferiores a los publicados por la Contraloría General del Estado, en cuanto al personal en construcción, servicios técnicos y arquitectónicos. En este caso, la convalidación consistirá en el ajuste y corrección del análisis de precios unitarios cuando este contemple salarios inferiores a los establecidos por la autoridad competente, a fin de adecuarlos a los mínimos legales vigentes. La corrección del análisis de precios unitarios no podrá modificar el monto total originalmente ofertado.”</i>	En el Análisis de Precios Unitarios, en específico los rubros Nro. 301 al 320, en el componente de Mano de Obra el rol "CHOFER (CAMIÓN CANASTA) (ESTR. OC. C1)" cuenta con un valor de Jornal/Hr de USD 6,32. Conforme a la tabla de Salarios Mínimos Sectoriales de la Construcción 2026 (Acuerdo Ministerial MDT-2025-195), la Estructura Ocupacional C1 correspondiente a la categoría "CHOFERES PROFESIONALES" establece un costo horario mínimo de USD 6,38. Teniendo una diferencia de -0,06 ctvs. Motivo por el cual se solicita que se corrija dichos APU considerando los valores mínimos establecidos por la CGE; cabe mencionar que dichos ajustes no deberían reflejar un aumento en el precio total de la oferta.	

OFERENTE 5

NRO.	OFERENTE	REVISIÓN	OBSERVACIÓN A CONVALIDAR	CUMPLE/NO CUMPLE
5	CONSORCIO DEL SUR Procurador Común: Ismael Vicente Marín Quizhpi RUC: 0103749503001	SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 8. Cronograma de ejecución del proyecto	Se solicita que se amplíe el formulario del compromiso de cumplimiento de Parámetros en etapa Contractual, referente al cumplimiento total del cronograma de ejecución del Proyecto.	CUMPLE
		SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4. Experiencia general y específica mínima del oferente.	Se solicita que para las experiencias Específicas presentadas se amplíe la documentación presentada, donde sustente la experiencia solicitada en el Pliego en el apartado de la Descripción de la Experiencia Específica; donde menciona: <i>“(…) contrato finalizado en construcción de intercambiadores vehiculares y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos. (Con longitud total, mínima de 150 m con vanos iguales o mayores a 30 m)”</i>. énfasis me pertenece.	CUMPLE
		SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 2. Equipo mínimo.	Se solicita que para el Equipo Asignado al Proyecto se complete el formulario; debido a que la lista del equipo mínimo necesario para el presente proyecto y solicitado en el pliego se encuentra incompleta (1 Rodillo Vibratorio Liso, de 107 HP mínimo).	CUMPLE

OFERENTE 7

NRO.	OFERENTE	REVISIÓN	OBSERVACIÓN A CONVALIDAR	CUMPLE/NO CUMPLE
5	CONSORCIO GAPAL AR Procurador Común: LUNA LOMBEIDA JAIME RAMIRO RUC: 1705270583001	SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4. Experiencia general y específica mínima del oferente.	Se solicita que para las experiencias Específicas presentadas se amplíe la documentación presentada, donde sustente la experiencia solicitada en el Pliego en el apartado de la Descripción de la Experiencia Específica; donde menciona: <i>“(...) contrato finalizado en construcción de intercambiadores vehiculares y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos. (Con longitud total, mínima de 150 m con vanos iguales o mayores a 30 m)”</i>. énfasis me pertenece.	CUMPLE
		SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 8. Cronograma de ejecución del proyecto	Se solicita que se amplíe el formulario del compromiso de cumplimiento de Parámetros en etapa Contractual, referente al cumplimiento total del cronograma de ejecución del Proyecto.	CUMPLE
		SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 8. Cronograma de ejecución del proyecto	Se solicita que se amplíe el Cronograma Valorado, referente a la ruta crítica; ya que en mencionado apartado cita: <i>“(...) El Cronograma de actividades será analizado tomando en consideración la secuencia lógica de las actividades propuestas y determinación de la ruta crítica. La programación deberá realizar en base a avances. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.”</i> (énfasis me pertenece)	CUMPLE

		SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 9. Otro(s) parámetros(s) resuelto por la entidad contratante	Se solicita que se remita la Carta Compromiso de disponibilidad de los equipos, de forma digital. Ya que el documento se encuentra impreso suscrito con firma electrónica; sin embargo dentro de la oferta digital no se encuentra dicho archivo para la correcta verificación de firmas y valides.	CUMPLE
--	--	---	--	--------

6. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Conforme lo señalado en los artículos 105, 107, 108, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de acuerdo con los parámetros establecidos en los pliegos precontractuales, y lo determinado en el Memorando Nro. MIT-SIT-2026-2961-ME, de 24 de septiembre de 2026, la Comisión Técnica designada para llevar adelante la fase precontractual, procede a la recalificación de las ofertas presentadas, a través de la metodología “Cumple / No Cumple”.

6.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA.

De conformidad con lo establecido en las CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego del proceso signado con el código Nro. LPI-MIT-DDAZ-2026-01, mismo que tiene por objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, se verifica la presentación del formulario único de oferta y si el mismo contiene la información respectiva, conforme lo detallado en el “Anexo_Calificacion_Rectificada”.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO INTEGRAL Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en las CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego del proceso signado con el código Nro. LPI-MIT-DDAZ-2026-01, mismo que tiene por objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos conforme lo detallado en el “Anexo_Calificacion_Rectificada”, cabe recalcar que se a identificado que el CONSORCIO GAPAL PLTA, NO cumple con los requisitos mínimos por lo que no avanza a la siguiente etapa.

a. ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

De conformidad con el artículo 265 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone: “*Método de evaluación de las ofertas.- La evaluación de las*

ofertas se efectuará aplicando la metodología "Cumple o No Cumple", cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, la segunda etapa de evaluación que será "Por Puntaje", continuará solo con los oferentes que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el pliego del procedimiento (...)", la comisión técnica, ha resuelto que posteriormente a la revisión de la metodología de calificación cumple no cumple, se continúe con la evaluación por puntaje de los oferentes: CONSORCIO CUENCA, CONSORCIO GAPAL, HIDALGO E HIDALGO S.A, CONSORCIO DEL SUR, CONSORCIO CR GAPAL, CONSORCIO GAPAL AR, CONSORCIO INGENIERÍA VIAL CDTG., por haber cumplido con todos los parámetros aplicados en la metodología Cumple/No cumple, conforme lo detallado en el "Anexo_Calificacion_Rectificada".

Teniendo en cuenta que el Pliego del procedimiento precontractual LPI-MIT-DDAZ-2026-01, en la Sección IV "Verificación y Evaluación de las Ofertas", Numeral 11 "Evaluación por puntaje", contempla en el apartado de Oferta Económica (55 puntos) la siguiente redacción literal:

"La asignación de puntajes de las ofertas económicas se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (55 puntos) se le otorgará a esta última, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

La calificación será en orden ascendente.

Se puntuará la oferta más baja con el valor máximo de cincuenta y cinco (55) puntos.

Las demás ofertas, serán puntuadas restando un (1) punto por cada posición, respecto a la oferta económica más baja." (Énfasis añadido).

A continuación, se detalla la calificación **bajo la forma de calificación integral** establecida en el pliego:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CÓDIGO: Nro. LPI-MIT-DDAZ-2026-01 "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY"						
RESUMEN DE CALIFICACIÓN						
OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	PUESTO
OFERENTE 1 CONSORCIO CUENCA CI. PROCURADOR COMUN: 1704462223	10,00	3,50	6,80	50,92	71,22	6
OFERENTE 2 CONSORCIO GAPAL CI. PROCURADOR COMUN: 0919726331	4,97	20,50	10,00	48,26	83,73	4
OFERENTE 3 CONSORCIO GAPAL PLTA CI. PROCURADOR COMUN: 1704418449	0,00	0,00	0,00	OFERTA DESCALIFICADA	0,00	N/A
OFERENTE 4 HIDALGO E HIDALGO S.A RUC: 170059111001	10,00	25,00	6,80	49,88	91,68	2
OFERENTE 5 CONSORCIO DEL SUR CI. PROCURADOR COMUN: 0103749503	10,00	25,00	7,60	48,90	91,50	3
OFERENTE 6 CONSORCIO CR GAPAL RUC: 1709897225001	10,00	0,00	6,00	51,39	67,39	7
OFERENTE 7 CONSORCIO GAPAL AR CI. PROCURADOR COMUN: 1705270583	10,00	25,00	8,40	48,56	91,96	1
OFERENTE 8 CONSORCIO INGENIERÍA VIAL CDTG CI. PROCURADOR COMUN: 1703124386	10,00	2,38	5,60	55,00	72,98	5

Tabla resumen de calificación actual (Anexo_Calificacion_Rectificada)

A pesar de la recalificación realizada a todas las ofertas económicas, la recomendación del ganador no sufrió ninguna alteración. El OFERENTE 7: CONSORCIO GAPAL AR mantiene el primer lugar de la calificación general con un puntaje total corregido de 91,96 puntos, resultando ser la oferta más ventajosa para los intereses institucionales de conformidad con los términos del Pliego y los lineamientos de la CAF.

8. CONCLUSIONES

Una vez que la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo la etapa precontractual, ha evaluado y calificado las ofertas presentadas, concluye lo siguiente:

- Que las ofertas presentadas por: el CONSORCIO CUENCA, CONSORCIO GAPAL, HIDALGO E HIDALGO S.A, CONSORCIO DEL SUR, CONSORCIO CR GAPAL, CONSORCIO GAPAL AR, CONSORCIO INGENIERÍA VIAL CDTG, superan la etapa de cumple/no cumple de verificación de requisitos mínimos, por lo cual se procede a realizar la fase de evaluación por puntaje.
- Las ofertas presentadas por OFERENTE 3 CONSORCIO GAPAL PLTA, no superan la etapa de cumple/no cumple de verificación de requisitos mínimos, por lo cual son descalificadas en la referida etapa y no pasan a la evaluación por puntaje, conforme lo establecido en RGLOSNCIP "Art. 104.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,
- La oferta que obtiene el mayor puntaje en la fase de evaluación por puntaje es la del OFERENTE 7 CONSORCIO GAPAL AR, la cual obtiene 91,96/100 puntos dentro de la evaluación.

9. RECOMENDACIONES.

La Comisión Técnica responsable de la etapa precontractual designada, recomienda ADJUDICAR al CONSORCIO GAPAL AR debidamente representada por el Procurador Común Procurador Común Sr. Luna Lombeida Jaime Ramiro con Cédula de Identidad: 1705270583, por un valor de 20.872.816,80 (Veinte Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Dieciséis con 80/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir IVA, por haber cumplido con todos los requisitos mínimos solicitados en la etapa de evaluación bajo la metodología cumple/no cumple y por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación por puntaje.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin haber otros asuntos que tratar y siendo las 21h00 del 24 de septiembre de 2026, el presidente de la Comisión Técnica responsable de la etapa precontractual declara terminada la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica responsable de la etapa precontractual con voz y voto:

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOAO EMILIO VILLON RAMIREZ	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: FABIAN ANDRES ORTIZ PADILLA	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE ALEXANDER BRITO TAPIA
Joao Emilio Villón Ramírez / Especialista de Conservación de la Infraestructura del Transporte	Fabián Andrés Ortiz Padilla / Analista de Hábitat y Vivienda Distrital 1	Jorge Alexander Brito Tapia / Especialista en Construcciones
Delegado de la Máxima Autoridad quien preside	Delegado del Área Requiriente	Profesional afín al objeto de la contratación
Código Certificación SERCOP: t6Dg2HIOdt	Código Certificación SERCOP: UVehHysthA	Código Certificación SERCOP: AFDyp6i8kx
Nro. de Cédula: 1726374869	Nro. de Cédula: 0105037691	Nro. de Cédula: 1726850330

Comisión Técnica con voz, pero sin voto:

 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: Henry Daniel Andrade Correa Time Stamping Security Data	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: FRANKLIN MANUEL AYALA SANTILLAN
Henry Daniel Andrade Correa / Director Financiero	Abg. Franklin Manuel Ayala Santillán / Analista de Certificación, Documentación y Archivo 2
Director Financiero	Delegado del Coordinador General de Asesoría Jurídica
Código Certificación SERCOP: iTiOrvRM0r	Código Certificación SERCOP: sFD8guUEFO
Nro. de Cédula: 1715674618	Nro. de Cédula: 1714006002

El secretario del proceso, sin voz ni voto, deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión de la Técnica, por lo que, certifica lo actuado.



Mgs. Iván Arévalo
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
Certificado por Competencias Fase Precontractual
SERCOP: 0LRRNNORfS